

DATOS DEL CONTRATANTE

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P DEL INTERIOR, A.C. CONSIGNADAS EN ANEXO ESPECIAL MECANOGRAFIADO AVE. CHAPULTEPEC # 318 DESP. 302 COL. ROMA NORTE DELEGACION CUAUHEMOC, D.F. C.P. 06700	R.F.C.	UNIDAD	POLIZA
	ADC-070503-DI2	00016211	30051844 30049536
	MONEDA	PRIMA NETA	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida bajo los Art. 113, fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
	DOLARES	REC.PAG.FRAC.	
TIPO DE DOCUMENTO	DER. DE POL.		
INICIAL	I.V.A.		
SUMA ASEGURADA (1)	PRIMA TOTAL	1er. RECIBO	
\$ 20,000,000.00		SUBSECUENTES	
PRODUCTO	OBJETO ASEGURADO	PERIODICIDAD DE PAGO	
R.C. GENERAL	TERCERO	PAGO UNICO	
VIGENCIA			
Desde las 12:00 Horas 19/JUN/2023		Hasta las 12:00 Horas 19/JUN/2024	

SEGUROS INBURSA, S.A. (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA COMPAÑÍA) DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE ESTA POLIZA, ASEGURA A FAVOR DE LA PERSONA ARRIBA CITADA (QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA EL ASEGURADO) LAS PRESTACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE SE INDICAN EN LA CLAUSULA 1ª DE LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA.

LAS CONDICIONES PARTICULARES SON LAS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA COMERCIO.

LOS RIESGOS CUBIERTOS SON LOS QUE FIGUREN CON LA ANOTACION DE "AMPARADO".

ACTIVIDAD O GIRO DEL ASEGURADO: **SEGUN ESPECIFICACION EN ANEXO ESPECIAL**

C E D U L A

RIESGOS ASEGURADOS	AMPARADO/EXCLUIDO
COBERTURA BASICA	AMPARADO
PRODUCTOS HASTA AÑOS ANTES DE INICIO DE VIGENCIA DEL SEGURO	AMPARADO
UNION O MEZCLA CON UN DEDUCIBLE DEL CON MINIMO DE MINIMO DE	EXCLUIDO
RIESGOS ADICIONALES	DEDUCIBLES
EXPLOSIVOS	VER ANEXO
CARGA Y DESCARGA	VER ANEXO
DAÑOS EN EL EXTRANJERO VIAJES <input type="checkbox"/> TRABAJOS <input type="checkbox"/> EXPORTACION
CONTAMINACION	VER ANEXO
R.C. ASUMIDA	VER ANEXO
CONTRATISTA INDEP.	VER ANEXO
GARAGE O ESTACIONAMIENTO CUPO	% GENERAL CON MINIMO DE % EN ROBO CON MINIMO DE
CON <input type="checkbox"/> SIN <input type="checkbox"/> ACOMODADORES	
ARRENDATARIO	VER ANEXO

ADICIONALMENTE A LAS COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS FORMA PARTE DE ESTA POLIZA ANEXO MECANOGRAFIADO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES ESPECIALES Y LA RELACION DE SUS PLANTAS DE GAS, ESTACIONES DE SERVICIO Y TRANSPORTISTAS.

(1) Y HASTA 50% ADICIONAL DE ESTA SUMA ASEGURADA PARA GASTOS DE DEFENSA.

Nombre de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

00023762

19/JUNIO/2023

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA AUTORIZADA

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 1
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA

ACTIVIDADES E INMUEBLES (DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO).
 CARGA Y DESCARGA (TEXTO AMIS)
 CONTAMINACIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA, SUBLIMITADA A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL
 DAÑOS POR LA CARGA EN MÉXICO.
 CONTAMINACIÓN Y DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE POR LA CARGA EN MÉXICO, SUBLIMITADA A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$10,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL
 UNIÓN Y MEZCLA.
 RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS EN MÉXICO, SUBLIMITADO A US \$10,000,000 POR EVENTO Y US \$20,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL
 RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO, SUBLIMITADA A US \$1'000,000 POR EVENTO Y US \$2,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL
 RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA, SUBLIMITADA A US \$500,000 POR EVENTO Y US \$2'000,000 EN EL AGREGADO ANUAL
 RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS EN EXCESO DE LA PÓLIZA ORIGINAL, SI NO HAY PÓLIZA PRIMARIA LA COBERTURA ES EN EXCESO DE USD 75,000, SUBLIMITADA A US \$1'000,000 POR EVENTO Y US \$10,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL
 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, SUBLIMITADA A US \$1'000,000 POR EVENTO Y US \$3,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL
 RESPONSABILIDAD POR EL USO Y POSESIÓN DE ANUNCIOS LUMINOSOS.
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR ESCALERAS, ELEVADORES Y MONTACARGAS.
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR EL RESULTADO DEL USO Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXHIBICIONES.
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA OPERACIÓN Y USO DEL RESTAURANTE DE LA COMPAÑÍA. COMIDA Y BEBIDA VENDIDA Y DISTRIBUIDA DENTRO DE LAS UBICACIONES DEL ASEGURADO.
 ASÍ MISMO SE AMPARA LA ACTIVIDAD DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ADITIVOS PARA GAS L.P.
 EN ADICIÓN, SE INCLUYE EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO EN FRACCIONAMIENTOS Y/O CONDÓMINOS, A TRAVÉS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO O ESTACIONARIOS Y SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN (TUBERÍAS Y VÁLVULAS EN COMODATO O PROPIAS O PROPIEDAD DEL CLIENTE INCLUYENDO LOS ADITAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA TAL EFECTO (TANQUES, VÁLVULAS, ETC.).
 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS INDEPENDIENTES SUBLIMITADO A USD 1'000,000 POR EVENTO Y USD 2'000,000 EN EL AGREGADO.
 RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DE TERCEROS BAJO CUIDADO, CUSTODIA Y/O CONTROL DEL ASEGURADO. EXCLUYENDO DINERO Y VALORES USD 20,000 POR EVENTO Y USD 200,000 EN EL AGREGADO.
 REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA
 VIAJES DE EMPLEADOS CON MOTIVO DE TRABAJO SUBLIMITADO A US \$500,000 POR EVENTO US\$1,000,000 EN EL AGREGADO ANUAL.
 MODALIDAD: OCURRENCIA
 GASTOS DE DEFENSA INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, HASTA UN 50% ADICIONAL
 QUEDAN AMPARADOS LOS DAÑOS POR LA CARGA DERIVADOS DE TODO AQUEL TRANSPORTE QUE SEA PROPIEDAD DEL ASEGURADO.

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 2
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

COBERTURAS Y CONDICIONES GENERALES CONTRATADAS EN LA POLIZA

LA ASEGURADORA SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y EL DAÑO MORAL CONSECUCIONAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS Y EN SU CASO SUS CAUSAHABIENTES, POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE DICHO TERCERO Y EN LO QUE CORRESPONDA A SUS CAUSAHABIENTES, O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MISMOS, SEGÚN LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO DE SEGURO.

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA SE CONSIDERAN. ADICIONALMENTE COMO EMPLEADOS DEL ASEGURADO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN PARA ÉL COMO COMISIONISTAS Y/O EMPLEADOS POR HONORARIOS, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL GIRO DEL ASEGURADO.

NO OBSTANTE LO INDICADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO, RESPECTO A LA COBERTURA ASUMIDA POR CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, QUE SE AMPARAN EN FORMA AUTOMÁTICA LAS RESPONSABILIDADES, DE TODOS LOS CONTRATISTAS QUE REALICEN TRABAJOS PARA EL ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, PARA CONTRATOS DE HASTA US \$500,000 TENDRÁN COBERTURA AUTOMÁTICA, LOS QUE SEAN MAYOR SE REVISARÁN CASO POR CASO

EMPLEADOS SON CONSIDERADOS COMO TERCEROS CUANDO NO ESTÉN TRABAJANDO. SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ INVOLUCRADA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ASEGURADO PARA LOS EMPLEADOS.

SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

DENTRO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL SE ENCUENTRA AMPARADO LO SIGUIENTE, ATENCION A EMERGENCIAS, CONTENCION DE CONTAMINANTES, MITIGACION DE IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES, RESTAURACION O COMPENSACION AMBIENTAL, CARACTERIZACION DE SITIOS CONTAMINADOS, REMEDIACION DE SITIOS CONTAMINADOS.

ASI MISMO SE ACLARA QUE POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO ESTA POLIZA NO PODRA CESAR EN SUS EFECTOS, RESCINDIRSE, NI DARSE POR TERMINADA DE MANERA PREVIA A LA FINALIZACION DE LA VIGENCIA.

SE ACLARA QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS LOS DAÑOS QUE OCASIONEN A TERCEROS EN SUS PERSONAS Y EN SUS BIENES Y A LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN CUANDO DICHO DAÑO SEAN ORIGINADOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AUXILIAR DE TRANSBORDO Y TRANSVASE DE LÍQUIDOS

ESTA POLIZA CUENTA CON REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 3
---------------------------------	---------	------------------------	-----------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

CONDICIONES ESPECIALES

EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA POLIZA, A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE ESPECIFICACION, EL ASEGURADO Y LA COMPAÑIA CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES QUE TENDRAN PRELACION SOBRE LAS CLAUSULAS GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA, LAS QUE SE CONSIDERAN VIGENTES EN TODO CUANDO NO CONTRAVENGAN A LAS CONDICIONES ESPECIALES AQUI PACTADAS.

PRIMERA.- DEFINICIONES : PARA LOS EFECTOS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, LAS PARTES CONVIENEN EN DEFINIR, COMO A CONTINUACION SE EXPRESA, LOS TERMINOS SIGUIENTES :

1. **ASEGURADO.-** SE CONSIDERARA COMO TAL A TODA PERSONA, FISICA O MORAL, CUYO NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO, SE CONSIGNAN EN LA LISTA QUE SE AGREGA A ESTA ESPECIFICACION COMO ANEXO UNICO, ASIMISMO SE CONSIDERAN ASEGURADOS, LAS INSTALADORAS FILIALES DE LAS EMPRESAS INCLUIDAS EN ESTA POLIZA O SUBROGADAS PARA SERVICIOS ESPECIFICOS.
2. **VOLUMEN ESTIMADO.-** ES EL NUMERO DE TONELADAS METRICAS DE GAS L.P. QUE CADA ASEGURADO HA DECLARADO COMO TOTAL APROXIMADO DEL QUE DISTRIBUIRA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA; MISMO QUE SE INDICA, ENSEGUIDA DEL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE DICHS ASEGURADOS, EN LA RELACION A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.
- 3.- **COBERTURA Y ACTIVIDADES DEL ASEGURADO.-** EL PRESENTE SEGURO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37, 42 Y 46 DEL CODIGO PENAL, ARTICULOS 1913, 1915, 1916 Y 1924 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CODIGOS DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, Y DEMAS ARTICULOS, DISPOSICIONES Y LEYES APLICABLES (CONFORME A LO ESTABLECIDO Y AMPARADO EN LA PRESENTE POLIZA) POR SINIESTROS OCURRIDOS DENTRO DE LOS LIMITES DE LA REPUBLICA MEXICANA Y CUBRIRA POR ESTE LAS PRESTACIONES QUE QUEDE OBLIGADO A SATISFACER POR DAÑOS MATERIALES Y PERJUICIOS, DAÑOS MORALES Y LESIONES CORPORALES Y/O LA MUERTE, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS, POR ACTOS O EVENTOS REALIZADOS, DERIVADOS DE HECHOS U OMISIONES, IMPERICIA EN CONEXION CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE CONSISTEN EN LA INSTALACION O REPARACION DE EQUIPOS, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, USO O APROVECHAMIENTO Y TRANSPORTE DE GAS L.P., INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD QUE LE FUERE IMPUTABLE AL ASEGURADO POR ACTOS DE TERCERAS PERSONAS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
 - 3.1. **RIESGOS EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO:** ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:
 - 3.1.1.- OCURRIDOS A CONSECUENCIA DEL MANEJO Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DE LAS DIVERSAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO, BODEGAS DE DISTRIBUCION, ESTACIONES DE SERVICIO O INSTALACION DE APROVECHAMIENTO DEL ASEGURADO Y SUS USUARIOS, INCLUYENDO LAS ESTACIONES DE CARBURACION QUE COMO DESARROLLO DE MERCADO SE OPEREN.
 - 3.1.2.- OCASIONADOS POR RECIPIENTES PORTATILES, FIJOS Y DE ALMACENAMIENTO, CUANDO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGAN BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO PARA SU LLENADO, CUSTODIA O ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPA.

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 4
--	---------	-------------------------------	------------------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

3.1.3.- OCURRIDOS DURANTE EL LLENADO O PERMANENCIA DE RECIPIENTES, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O QUE TENGAN BAJO SU CUSTODIA, GUARDA, COMODATO O ARRENDAMIENTO, EN INSTALACIONES REFINERIAS O PLANTAS DE ALMACENAMIENTO AJENO.

3.1.4.- RIESGOS EN LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO OCURRIDOS POR MOTIVOS O EN RELACION CON LA DESCARGA Y/O PERMANENCIA DE CARROS TANQUE DE FERROCARRIL EN LAS PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DEL ASEGURADO PARA EFECTUAR MANIOBRAS DE ENTREGA DE GAS L.P.

3.1.5.- EL LLENADO DE RECIPIENTES EN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, PARA LA VENTA AL MENUDEO DE GAS L.P. QUE SE DISTRIBUYA A LA TRANSPORTACION DE ESTOS RECIPIENTES, LLENOS O VACIOS, A LOS DOMICILIOS DE LOS USUARIOS, O DESDE ESTOS A LAS MENCIONADAS PLANTAS. ASI COMO LA DESCONEXION O INSTALACION DE LOS MULTICITADOS RECIPIENTES.

3.1.6.- POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.

3.1.7.- CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR “**AL MEDIO AMBIENTE**” CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 147 BIS DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA GAS L.P. PROPIEDAD DE CUALQUIER EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.

3.2. DISTRIBUCION Y SUMINISTRO A USUARIOS: ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO POR SINIESTROS:

3.2.1.- DERIVADOS DEL SUMINISTRO A LOS USUARIOS DE GAS L.P., BIEN SEAN EN RECIPIENTES PORTATILES O EN TANQUES ESTACIONARIOS DE USO DOMESTICO, COMERCIAL, INDUSTRIAL O AGRICOLA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO PARA MOTORES CON CARBURACION A BASE DE GAS L.P., Y LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS LLEVADAS A CABO CON ESTE FIN.

3.2.2.- OCURRIDOS CON MOTIVO DE LA MALA CALIDAD, MAL ESTADO O MAL USO DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA INSTALACION O REDES DE TUBERIAS PARA CONDUCIR EL GAS A RECIPIENTES Y A LOS APARATOS QUE LO CONSUMEN, ASI COMO POR LA IMPERICIA O NEGLIGENCIA EN LA REALIZACION DE DICHAS INSTALACIONES O DE CUALQUIER TRABAJO DE REPARACION O CONEXION.

3.2.3.- CAUSADOS POR EL GAS L.P. POR SU EXPLOSION O CUALQUIER OTRO TIPO DE REACCION O DAÑO QUE EL MISMO PUDIERA TENER U OCASIONAR.

3.2.4.- POR OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL GIRO DEL ASEGURADO.

3.3. USO O APROVECHAMIENTO: ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 5
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

3.3.1.- OCURRIDOS DESDE EL MOMENTO EN QUE INICIE LA ENTREGA DEL GAS L.P. HASTA QUE ESTE SE CONSUMA TOTALMENTE Y COMPRENDE CUALQUIER ACTO, OMISION O NEGLIGENCIA EN EL MANEJO DE CUALESQUIER APARATOS , INSTALACIONES O ACCESORIOS POR PARTE DE LOS EMPLEADOS, TRABAJADORES Y/O DEPENDIENTES DEL ASEGURADO.

3.3.2.- DERIVADOS DEL MAL ESTADO O CONDICION DEFECTUOSA DE LOS RECIPIENTES PORTATILES, TANQUES ESTACIONARIOS O ACCESORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO O CONSUMO DE GAS L.P. PROPIEDAD DEL ASEGURADO, DEL USUARIO O DE CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO LOS MISMOS SE ENCUENTREN POR CUALQUIER MOTIVO EN EL PREDIO QUE OCUPA EL USUARIO O ASEGURADO.

3.4. TRANSPORTE: ESTE SEGURO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO POR SINIESTROS:

3.4.1.- CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS QUE SEAN CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE - TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CUALESQUIERA QUE SEAN EL ORIGEN Y EL DESTINO DE DICHO COMBUSTIBLE. LA INCLUSION DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE NO ORIGINA CARGA DE PRIMAS.

3.4.2.- CAUSADOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS, QUE SEAN A CONSECUENCIA DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTA Y DURANTE EL TIEMPO QUE SUS UNIDADES DE TRANSPORTE (TRANSPORTE CON TRACTORES REMOLQUE-TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS) SE ENCUENTRAN DENTRO DE INSTALACIONES, TERMINALES O REFINERIAS DE PEMEX O DENTRO DE INSTALACIONES O PLANTAS DE CUALQUIER OTRA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS, O DE CUALQUIER USUARIO.

3.4.3.- CAUSADOS POR DAÑOS QUE LA CARGA PUEDA OCASIONAR “**AL MEDIO AMBIENTE**” CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y 3º, 109 Y 112 DEL REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS. ESTA COBERTURA AMPARA UNICAMENTE DAÑOS POR CONTAMINACION DENTRO DE LA REPUBLICA MEXICANA, DERIVADOS DE ACCIDENTES DE LA CARGA QUE SE TRANSPORTE EN TRACTORES CON REMOLQUE - TANQUE, AUTOTANQUE, CARRO TANQUE DE FERROCARRIL, CAMIONES O CAMIONETAS DE SU PROPIEDAD O PROPIEDAD DE CUALQUIER OTRA EMPRESA QUE SEAN FILIALES A LOS DISTRIBUIDORES DE GAS INCLUIDOS EN ESTA POLIZA.

3.4.4.- ADICIONALMENTE SE ENCUENTRAN AMPARADOS LOS DAÑOS MORALES A CONSECUENCIA DE DAÑO FISICO A UN TERCERO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE ESTA POLIZA.

3.4.5.- SE CUBRE EL TRASLADO EN FERROCARRIL DESDE CUALQUIER PUNTO DE LA FRONTERA HASTA SUS INSTALACIONES EN LAS DIVERSAS PLANTAS EN TERRITORIO NACIONAL, AL IGUAL QUE EL TRASLADO EN AUTO TANQUES DESDE LA FRANJA FRONTERIZA HACIA SUS PLANTAS DISTRIBUIDORAS DE GAS.

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 6
---------------------------------	---------	------------------------	-----------------	------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

SEGUNDA.- SUMA ASEGURADA : EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD QUE LA COMPAÑIA ASUME DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA ES DE DLLS. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES 00/100 U.S. DOLARES) CADA Y TODA PERDIDA, PERO DLLS. 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES 00/100 U.S. DOLARES) EN EL AGREGADO ANUAL, TANTO POR DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS, COMO EN SUS BIENES. DICHO LIMITE OPERA COMO UNA SUMA MAXIMA PARA TODAS LAS EMPRESAS RELACIONADAS QUE FORMAN PARTE DEL " ASEGURADO " .

NO OBSTANTE EL PARRAFO ANTERIOR, EN CASO DE EXISTIR OTRAS POLIZAS, LA SUMA ASEGURADA MAXIMA SERA LA CANTIDAD DETERMINADA COMO PERDIDA SIN EXCEDER EL LIMITE ESPECIFICADO EN ESTA CLAUSULA, CON EL OBJETO DE APLICAR EL ARTICULO 100 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO.

TERCERA.- INTERESES INDEPENDIENTES : SIENDO LOS INTERESES Y CAPITALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE COMO ASEGURADO FIGURAN EN ESTA POLIZA, INDEPENDIENTES ENTRE SI, QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE CADA UNA DE ELLAS SE CONSIDERA COMO "TERCERO" FRENTE A LAS DEMAS POR AFECTACIONES QUE SUFRA BAJO LA FIGURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE ESTA POLIZA AMPARA, IMPUTABLE A ALGUNA DE ESAS EMPRESAS POR DAÑOS OCASIONADOS A CUALQUIERA DE ELLAS.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL ASEGURADO: CON EL FIN DE ATENUAR O DISMINUIR LOS RIESGOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR SUS ACTIVIDADES BAJO LAS MAS ESTRICTAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDAD CONOCIDAS Y VIGENTES EN LA REPUBLICA MEXICANA Y, ESPECIALMENTE A :

- 1).- CUMPLIR INTEGRAL Y OPORTUNAMENTE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONEN LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES Y DEMAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y VENTA DE GAS L.P.
- 2).- INSTRUIR Y ENTRENAR A SUS TRABAJADORES EN TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EL MANEJO DE EQUIPOS PARA GAS L.P. Y DEL COMBUSTIBLE MISMO.
- 3).- PROHIBIR A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS FUMAR Y/O ENCENDER FUEGO DENTRO DE LOS PREDIOS QUE OCUPAN LAS PLANTAS ALMACENADORAS, Y A BORDO DE LOS VEHICULOS DE REPARTO O CERCA DE ELLOS, AL EFECTUAR LAS MANIOBRAS DE CARGA O DESCARGA DE COMBUSTIBLE O RECIPIENTES.
- 4).- INSTALAR ROTULOS PREVENTIVOS, CON EXPRESA PROHIBICION DE FUMAR, EN LUGARES VISIBLES DENTRO Y FUERA DE LAS PLANTAS ALMACENADORAS.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE ESTA CLAUSULA, COMETIDO POR CONDUCTO DE CUALESQUIERA DE SUS REPRESENTANTES, FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O TERCEROS A SU SERVICIO POR CUALQUIER TITULO, NO LIBERARA A LA COMPAÑIA DE SUS OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO, AUN Y CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO HUBIERA INFLUIDO EN LA REALIZACION DE DICHO SINIESTRO O SOBRE LA EXTENSION DE LOS DAÑOS QUE EL MISMO OCASIONE.

QUINTA.- DEDUCIBLE : SE CONVIENE EN QUE TODA RECLAMACION O CONJUNTO DE RECLAMACIONES QUE SE DERIVEN DE UN MISMO EVENTO INDEMNIZABLE BAJO ESTA POLIZA, SE APLICARA UNA PARTICIPACION POR PARTE DEL ASEGURADO DEL 10% DE CADA RECLAMACION CON UN MINIMO DE U.S.D. \$ 2,500.00 DLLS. Y MAXIMO DE U.S.D. \$ 100,000.00 DLLS.

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 7
--	---------	-------------------------------	------------------------	-------------------------

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

SEXTA.- RESPONSABILIDADES NO AMPARADAS : BAJO LA PRESENTE POLIZA NO QUEDAN COMPRENDIDAS LAS RESPONSABILIDADES EN QUE PUDIERA INCURRIR EL ASEGURADO POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- 1).- TODA OBLIGACION ASUMIDA POR EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER CONTRATO ESCRITO O VERBAL QUE GARANTICE RESPONSABILIDADES SUPERIORES A LAS QUE ESTABLECE EL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CORRELATIVOS CON LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE SIRVAN DE BASE A LA PROTECCION OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.
- 2).- DAÑOS A/O DESTRUCCION DE LOS APARATOS, INSTALACIONES, VEHICULOS, TANQUES O APARATOS ESTACIONARIOS, QUE HAYAN DADO ORIGEN A CUALQUIER ACCIDENTE.
- 3).- LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL ASEGURADO, FUERA DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA PRESENTE POLIZA.
- 4).- CASO FORTUITO
- 5).- FUERZA MAYOR
- 6).- CULPA GRAVE
- 7).- CULPA O NEGLIGENCIA INEXCUSABLE DE LA VICTIMA

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 9
<p>RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR SEGUROS INBURSA, S.A. A FAVOR DE:</p>				
<p><i>ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.</i></p>				
<u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>TONELADAS</u>		
<u>GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.</u> <u>PLANTAS DE GAS</u>	<u>GMJ-820315-JT0</u>	<u>72,000</u>		
<p><u>PLANTA JILOTEPEC LP/14193/DIST/PLA/2016</u></p>				
<p>KM. 2 + 000 CARRETERA JILOTEPEC-CORRALES COL. LA VENTA, C.P. 54240, JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>				
<p><u>GAS ELITE MEXICO, S.A. DE C.V.</u> LP/14704/DIST/PLA/2016</p>				
<p>CARRETERA TEOLOYUCAN HUEHUETOCA KM 21 S/N, COLONIA SANTA MARIA CALIACAC, C.P. 54770, TEOLOYUCAN, ESTADO DE MEXICO</p>				
<p><u>LOGISTICA DE COMERCIO DE ENERGETICOS S.A. DE C.V.</u> LP/21651/DIST/PLA/2018</p>				
<p>AVENIDA JOSE RAMON CHOPE ALBARRAN NO. 126 COLONIA ESFUERZO NACIONAL XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55320.</p>				
<p><u>LOGISTICA DE COMERCIO DE ENERGETICOS S.A. DE C.V. RFC : LCE150824PD0</u> LP/21651/DIST/PLA/2018</p>				
<p><u>MIGUEL LAURENT No 513, COL. DEL VALLE</u> DELEGACION BENITO JUAREZ, C.P 03100, CIUDAD DE MEXICO.</p>				
<p><u>COMBUSTIBLES WAHOO S.A. DE C.V.</u> LP/21094/COM/2018</p>				
<p>CALLE ACAPULCO NO. 25, COLONIA ROMA, C.P. 06700, ALCALDIA CUAHUTEMOC, CIUDAD DE MEXICO</p>				
<p><u>COMPLEMENTARIAS</u></p>				
<p><u>TRANSPORTES MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.</u> RFC: TMJ-900911-N93 LP/18615/TRA/2016</p>				
<p>AV. GUERRERO # 304-E, COL. CENTRO, CIUDAD DE JILOTEPEC, EDO DE MEXICO C.P. 54240</p>				
<p><u>SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.</u> RFC: SDJ-040528-7W0 * LP/14193/DIST/PLA/2016</p>				
<p>AV. GUERRERO # 304, COL. CENTRO, CIUDAD DE JILOTEPEC, EDO DE MEXICO C.P. 54240</p>				
<p><u>ESTACIONES DE CARBURACION</u></p>				
<p><u>GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V.</u> LP/15254/EXP/ES/2016</p>				
<p>KM. 2 + 000 CARRETERA JILOTEPEC-CORRALES COL. LA VENTA, C.P. 54240, JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO</p>				
<p><u>GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O JOSE ANTONIO CHAVEZ MEJIA</u> LP/16677/EXP/ES/2016</p>				
<p>KM. 43 + 500 CARRETERA PORTEZUELO PALMILLAS HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO</p>				
<p><u>GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O JOSE ANTONIO CHAVEZ MEJIA</u> LP/19006/EXP/ES/2016</p>				
<p>KM 0 + 792 DE LA CARRETERA NOPALA-HUICHAPAN, AV. VICENTE VILLAGRAN, COL. NOPALA CENTRO, NOPALA DE VILLAGRAN, HIDALGO C.P. 42420.</p>				
<p><u>GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O OCTAVIO MENDOZA NAVARRET</u> LP/16861/EXP/ES/2016</p>				
<p>KM. 9 + 000 DE LA CARRETERA EZEQUIEL MONTES COLON COLON, ESTADO DE QUERETARO.</p>				
<p><u>GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O OCTAVIO MENDOZA NAVARRET</u> LP/17330/EXP/ES/2016</p>				
<p>KM. 3+500 DE LA CARRETERA CORONEO-JEREQUARO, PREDIO DE LA HUERTA, PARCELA EJIDAL 12Z, 1P, 1/4, EN CORONEO, ESTADO DE GUANAJUATO</p>				

NO. DE POLIZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
16211 30051844		30049536	30140366	10

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

NOMBRE DEL ASEGURADO _____ R.F.C. _____ TONELADAS _____

GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O OCTAVIO MENDOZA NAVARRET LP/22531/EXP/ES/2019 PARCELA EJIDAL NO. 51 Z1P7/9 EJIDO SAN JOSE GALINDO, C.P. 76820 SAN JUAN DEL RÍO QUERETARO.

GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O OCTAVIO MENDOZA NAVARRET LP/17786/EXP/ES/2016 PARCELA EJIDAL 59 Z1 P1/1, EJIDO LA TORRE, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, ESTADO DE QUERÉTARO.

GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O OCTAVIO MENDOZA NAVARRETE LP/21310/EXP/ES/2018 DIRECCIÓN CARRETERA FEDERAL SAN JUAN DEL RIO XILITLA S/N COL LA LOMA HACIENDA GRANDE CIUDAD TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO

GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O DAVID PEÑA VARGAS LP/17355/EXP/ES/2016 CALLE LAZARO CARDENAS NO. 1067, LOCALIDAD EL OLVERA, C.P.42645, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, ESTADO DE HIDALGO.

GAS MODELO DE JILOTEPEC, S.A. DE C.V. Y/O COMERCIALIZADORA HYDECOH S.A. DE C.V. LP/17889/EXP/ES/2016 PARCELA NUMERO 14Z-1P1/1 DEL EJIDO DE TEOCALCO LOCALIZADA A LA ALTURA DE KM. 7.5 DE LA CARRETERA TULA TLAHUELILPAN, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN ESTADO DE HIDALGO.

LISTADO DE UNIDADES

UNIDAD	PLACAS	NO ECO	MARCA	MODELO
AUTOTANQUE	LD68066	1	NAVISTAR	1999
AUTOTANQUE	LB25809	2	ISUZU	2016
AUTOTANQUE	LB25801	3	ISUZU	2016
AUTOTANQUE	LD54534	4	KENWORTH	2010
AUTOTANQUE	LD76421	5	KENWORTH	2003
AUTOTANQUE	LD67956	6	KENWORTH	2003
AUTOTANQUE	LD76422	7	KENWORTH	2010
AUTOTANQUE	LD76427	8	NAVISTAR	2007
AUTOTANQUE	LC02603	9	ISUZU	2018
AUTOTANQUE	LD67939	10	KENWORTH	2010
AUTOTANQUE	LD69131	11	ISUZU	2015
AUTOTANQUE	LD76429	12	NAVISTAR	2002
AUTOTANQUE	LD68060	13	NAVISTAR	1999
AUTOTANQUE	LD68047	14	KENWORTH	2003
AUTOTANQUE	LD68085	15	HINO	2014
AUTOTANQUE	LD69104	18	HINO	2015
AUTOTANQUE	LB56480	19	ISUZU	2017
AUTOTANQUE	LD54524	20	KENWORTH	2010
AUTOTANQUE	LD69147	21	ISUZU	2015
AUTOTANQUE	LD67933	22	HINO	2015
AUTOTANQUE	LD68062	23	FREIGHTLINER	2007
AUTOTANQUE	LD69139	24	HINO	2015
AUTOTANQUE	LD69148	25	HINO	2015
AUTOTANQUE	LD69141	26	HINO	2015

NO. DE POLIZA	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
16211 30051844		30049536	30140366	11

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

NOMBRE DEL ASEGURADO _____ R.F.C. _____ TONELADAS _____

AUTOTANQUE	LE74363	27	ISUZU	2021
AUTOTANQUE	LF00923	28	HINO	2017
AUTOTANQUE	LB98963	29	FORD	2002
AUTOTANQUE	LC01558	30	ISUZU	2019
AUTOTANQUE	LC02606	31	ISUZU	2018
AUTOTANQUE	LD68082	32	ISUZU	2011
AUTOTANQUE	LC84793	33	ISUZU	2020
AUTOTANQUE	LC84794	34	ISUZU	2020

LISTADO DE UNIDADES DE REPARTO

UNIDAD	PLACAS	NO ECO	MARCA	MODELO
CAMION DE REPARTO	KZ60139	1	RAM 4000	2005
CAMION DE REPARTO	KZ60149	2	DODGE	2005
CAMION DE REPARTO	LC02934	3	FORD	2002
CAMION DE REPARTO	LC30568	4	NISSAN	2018
CAMION DE REPARTO	LA41678	5	FORD	1984
CAMION DE REPARTO	HS57604	6	FORD	2002
CAMION DE REPARTO	LC30563	7	NISSAN	2018
CAMION DE REPARTO	HS57 687	8	FORD	2005
CAMION DE REPARTO	LA04632	9	CHEVROLET	2004
CAMION DE REPARTO	LA41677	10	DODGE	2002
CAMION DE REPARTO	HS57561	11	CHEVROLET	2002
CAMION DE REPARTO	LA04635	12	CHEVROLET	2001
CAMION DE REPARTO	KU68045	13	NISSAN	2004
CAMION DE REPARTO	KY20027	14	FORD	2003
CAMION DE REPARTO	LA05051	15	CHEVROLET	2005
CAMION DE REPARTO	LA 41673	16	FORD	2003
CAMION DE REPARTO	LA05057	18	CHEVROLET	2004
CAMION DE REPARTO	HS62599	19	FORD	2004
CAMION DE REPARTO	LA42014	20	NISSAN	2007
CAMION DE REPARTO	LB56540	21	NISSAN	2018
CAMION DE REPARTO	KS34059	22	NISSAN	2001
CAMION DE REPARTO	LB56521	23	NISSAN	2018
CAMION DE REPARTO	LF00980	24	NISSAN	2017
CAMION DE REPARTO	LC50720	25	NISSAN	2019
CAMION DE REPARTO	LF00984	26	NISSAN	2017
PLUMA	LF75468	26	GRUA DINA	1994
PLUMA	S/N	27	GRUA FORD	1981
CAMIONETA	NWL6625	GM01	CHEVROLET	1999
CAMIONETA	LD67948	GM02	CHEVROLET	2000
CAMIONETA	NCS1315	GM03	GMC	2004

LISTADO DE UNIDADES

NO. ECO	MARCA	MODELO	PLACAS	SERIE
TR 102	FREIGHTLINER	2001	26AM8P	1FUJBBBD31LH96698
TR 108	VOLVO	1999	15AF2X	4VG7DBJHXXN773324
TR 110	VOLVO	2000	20AU7A	4V4ND5JH3YN233675
TR 114	VOLVO	2000	14AF2X	4V4ND5JH4YN240764
TR 115	VOLVO	2000	35AH7N	4V4ND5JH2YN245090
TR 118	VOLVO	2000	49AH7N	4V4ND5JH8YN245093

NO. DE POLIZA 16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION 30049536	CIS 30140366	NO. DE PAG. 12
--	---------	-------------------------------	------------------------	--------------------------

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

NOMBRE DEL ASEGURADO _____ R.F.C. _____ TONELADAS _____

TR 123	KENWORTH	2003	23AU7A	3WKDD40X73F610284
TR 128	FREIGHTLINER	2002	282EF7	3AKJA6BGX2DK19632
TR 131	INTERNATIONAL	2002	899AL9	3HSNEAET52N028734
TR 134	KENWORTH	2009	501AJ2	3WKAD40X79F825529
TR 136	KENWORTH	2009	506AJ2	3WKAD40X49F825553

PG	MARCA	MODELO	PLACAS	SERIE	CAPACIDAD
PG 020	LUGARTH	2013	66UH6D	3A9TA4225E0244257	45,000
PG 021	TATSA	1973	93UH8G	UBT0154	40,000
PG 022	ZARAGOZA	1965	76UE3V	TP-39839/TT024	45,420
PG 023	CYTSA	2000	42UE6W	3A9TB3574YG041001	54,000
PG 024	CYTSA	2002	44UE6W	3A9TB25712G041006	45,611
PG 025	CYTSA	2007	43UE6W	3A9TB25767G041008	45,690
PG 026	TATSA	2000	54UH6D	3T91TF6A8Y7049124	47,500
PG 1849 A	CYTSA	1980	91UE5W	SR80053	45,611
PG 1849 B	CYTSA	1986	90UE5W	SR86189	45,611
PG 1989 A	SEMASA	1999	666WG6	99SEMAT1021	46,000
PG 1989 B	SEMASA	1999	437WH8	99SEMAT1022	46,000

Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

NO. DE POLIZA	16211 30051844	FAMILIA	AGRUPACION	CIS	NO. DE PAG.
			30049536	30140366	8

RELACION DE EMPRESAS ASEGURADAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXPEDIDA POR **SEGUROS INBURSA, S.A.** A FAVOR DE:

ADIGAS ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE GAS L.P. DEL INTERIOR, A.C.

<u>NOMBRE DEL ASEGURADO</u>	<u>R.F.C.</u>	<u>TONELADAS</u>
-----------------------------	---------------	------------------

<u>LOGÍSTICA DE COMERCIO DE ENERGÉTICOS SA DE CV</u>		18,000
--	--	--------

PLANTA NUEVA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LP
UBICADA EN CALLE JOSÉ RAMÓN CHOPE ALBARRÁN NÚMERO 126,
LOTE 5, MANZANA 1, COLONIA ESFUERZO NACIONAL PARQUE INDUSTRIAL XALOSTOC,
CÓDIGO POSTAL 55320 , ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO,
INCLUYENDO SU CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO,
DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NUM RES/2190/2018